

INFORME DE COMISIÓN VERIFICADORA

ACTO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA POR MEJOR PRECIO

No. 005-24

«REHABILITACIÓN DEL PASO SUPERIOR VEHICULAR MARTIN SOSA EN EL CORREDOR NORTE»

Panamá, 13 de diciembre de 2024

I. ANTECEDENTES

El acto de apertura de propuestas se realizó el 4 de diciembre del 2024, se reunieron en la sala de reuniones de las oficinas Administrativas de ENA, S.A. ubicadas en vía Israel, en donde se procedió a abrir las propuestas presentadas según su orden de llegada, contándose con la participación de ocho (8) proponentes:

No.	Proponentes	Hora	Oferta
1	SUMINISTRO Y EQUIPOS ANCHOR, S.A.	9:39 a.m.	B/. 296,271.62
2	FREYSSINET TIERRA ARMADA DE PANAMÁ S.A.	10:39 a.m.	B/. 349,989.41
3	CONCRETO ASFALTICO NACIONAL, S.A.	11:07 a.m.	B/. 182,256.29
4	CONSTRUCCIONES LR PANAMÁ, S.A.	11:08 a.m.	B/. 269,782.92
5	CENTROEQUIPOS, S.A.	11:09 a.m.	B/. 159,408.20
6	INGENIERIA CONTINENTAL, S.A.	11:10 a.m.	B/. 697,911.60
7	CONSORCIO STEEL & STI	11:34 a.m.	B/. 229,987.79
8	CONTEMPO CONTRACTORS, S.A.	11:38 a.m.	B/. 178,503.23

La Gerente General, Licda Yessia Goti designa a la Comisión Verificadora de acuerdo con lo siguiente: *"La Comisión Verificadora deberá aplicar los criterios de verificación contenidos en el pliego de cargos"*.

La Comisión verificadora quedó conformada de la siguiente manera:

Nombre	Dependencia
Stephan Dossenbach	Gerencia Administrativa
Damaso Dominguez	Consultor de la Dirección de Planificación
Nicolás Real	Dirección de Planificación

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

La comisión verificadora verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos obligatorios exigidos en el pliego de cargos por parte de todos los proponentes.

La comisión verificadora contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para rendir su informe y con una sola prórroga adicional de cinco (5) días hábiles, cuando la complejidad del acto así lo amerite.

II. VERIFICACIÓN

La comisión verificadora, revisará en primera instancia, únicamente la propuesta del proponente que ofertó el precio más bajo, y comprobará el cumplimiento de todos los requisitos y las exigencias del pliego de cargos o especificaciones técnicas.

Si la comisión verificadora determina que quien ofertó el precio más bajo, cumple a cabalidad con todos los requisitos y las exigencias del pliego de cargos, emitirá un informe recomendando la adjudicación del acto a ese proponente.

Si la comisión verificadora determina que quien ofertó el precio más bajo, no cumple a cabalidad con todos los requisitos y exigencias del pliego de cargos o especificaciones técnicas, procederá inmediatamente a evaluar la siguiente propuesta con el precio más bajo y así sucesivamente, utilizando el mismo procedimiento empleado en la verificación de la propuesta anterior, hasta

emitir un informe recomendando la adjudicación del acto o que se declare desierto por incumplimiento de los requisitos y las exigencias de pliego de cargos, por parte de todos los proponentes.

Luego del término de subsanación indicado en el Pliego de Cargos y en base a lo descrito en el documento previamente publicado "Informe de Subsanación", se procedió a verificar la propuesta del proponente CENTROEQUIPOS, S.A.



Requisitos obligatorios solicitados en el pliego de cargos		Subsanable	Cumple	No Cumple	Observaciones
REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO LEGAL					
A1	<p>Formulario de propuesta (Formulario L-1) Presentar la propuesta en el formulario de propuesta (L-1) incluido en el capítulo IV de este pliego, debidamente completado de acuerdo con lo exigido en este pliego de cargos e indicando el precio ofertado. El formulario de propuesta debe estar firmado por el proponente o su representante, si es persona natural. Si es persona jurídica, debe estar firmado por el representante o apoderado legal de la sociedad. En caso de que el proponente se presente en consorcio o asociación accidental, debe estar firmado por el representante. De presentarse la propuesta en papel membrete del proponente, su contenido debe corresponder en todas sus partes con el del modelo incluido en el presente pliego de cargos.</p> <p>Poder de representación (Formulario L-2) Presentar poder especial de representación, según formulario modelo (L-2) incluido en el capítulo IV de este pliego, con las facultades expresamente otorgadas por el representante o apoderado legales de la empresa, cuya firma debe ser debidamente cotejada por un Notario Público. El poder debe adjuntarse a la propuesta solo en el caso de que el representante legal del proponente o del consorcio haya delegado la representación en el acto de selección de contratista a favor de otra persona, de lo contrario, este requisito no será exigido.</p>	NO	SI		
A2	<p>Copia de identificación del Proponente Si el proponente es persona natural, se debe presentar copia simple de la cédula de identidad personal (si es nacional) o pasaporte (si es extranjero) vigente. Si es persona jurídica o participa través de consorcio o asociación accidental, presentar copia autenticada por Notario Público, de la cédula o pasaporte del representante legal de la sociedad o de las sociedades miembros del consorcio y del representante del consorcio o asociación accidental.</p>	NO	SI		
A3	<p>Certificado de Registro Público Presentar certificado expedido dentro de los últimos tres meses por el Registro Público, en original, copia legible, o copia digital que acredite la existencia de la sociedad, fecha de constitución, nombre de sus directores, dignatarios, quien o quienes ostentan su representación legal. Si se trata de una persona jurídica extranjera se requiere copia del registro mercantil o certificación de la autoridad competente del país de origen, en el cual conste que la persona jurídica se encuentra legalmente constituida en el extranjero con indicación del representante legal o apoderado. Si se presenta en consorcio o asociación accidental, este requisito aplica a todos los miembros.</p>	SÍ	SI		
A4	<p>Declaración Convenio de Consorcio o Asociación Accidental (Formulario L-3) Cuando se trate de un consorcio o asociación accidental, se verificará que el mismo se encuentra debidamente constituido, y que presenta junto con la propuesta, el respectivo convenio, según el formulario modelo (L-3) incluido en el capítulo IV de este pliego. Este documento debe estar firmado por el representante legal o autorizado de cada miembro de este, y autenticado por un Notario Público.</p>	NO	NO APLICA		

A6	<p>Declaración Jurada de Conocimiento de Propuesta (Formulario L-6) Presentar declaración jurada para indicar que el proponente ha verificado toda la información aportada con su propuesta y por tanto da fe de la veracidad del contenido de esta. Declaración que se elaborará según lo indicado en este pliego, debe estar firmada por el representante legal o apoderado de la persona jurídica o consorcio, y debidamente autenticada por un Notario Público. En caso de Consorcio o Asociación Accidental todos los miembros deben presentar esta declaración jurada en un único formulario debidamente firmado por todos, o por el miembro que se designe en Convenio de Consorcio o Asociación Accidental para representarlos, o por los apoderados de las empresas. En caso de que la declaración jurada se quiera presentar por separado, se podrá hacer de esta forma debidamente firmado por el Representante Legal de cada sociedad o apoderado con facultad para emitir dicha declaración.</p>	NO	SI		
A7	<p>Declaración Jurada de Acciones Nominativas (Formulario L-4) Presentar la declaración jurada de acciones nominativas, para acreditar que la totalidad de las acciones de la persona jurídica que participa como proponente han sido emitidas en forma nominativa, según formulario modelo (L-4) incluido en el capítulo IV de este pliego, firmada por el representante legal o apoderado de la persona jurídica, autenticada por un Notario Público. En caso de que el proponente se presente en consorcio o asociación accidental, este requisito aplica a todos los miembros.</p>	NO	SI		
A8	<p>Incapacidad Legal para Contratar (Formulario L-5) Los proponentes deberán presentar, junto con su oferta, una declaración jurada debidamente notariada y suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar, indicando no ha incurrido en: 1. Haber sido condenado por delitos contra el patrimonio o la administración pública. 2. Haber sido inhabilitado para contratar con el Estado, mientras dure la inhabilitación. 3. Haber sido condenado, por sentencia judicial, a la pena accesoria de interdicción legal limitada a los derechos que se determinen en cada caso, y de inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas. 4. Haber sido declarado en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declaradas en quiebra o concurso de acreedores, siempre que no esté rehabilitada. 5. En falsedad al proporcionar información requerida de acuerdo con la Ley. 6. Concurrir como persona jurídica extranjera y no estar legalmente constituida de conformidad con las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional aplicables para su ejercicio o funcionamiento. 7. Habérsele resuelto administrativamente un contrato por incumplimiento culposo o doloso. 8. Haber estado involucrado, investigado, condenado o haber celebrado acuerdos de colaboración judicial o de pena, en los diez años que anteceden a la convocatoria del acto de licitación, por la comisión de delitos contra la Administración Pública, delitos contra el orden económico, delitos contra la seguridad colectiva, delitos contra el patrimonio económico o delitos contra la Fe pública o cualquier otro delito que vincule actos de corrupción.</p>	NO	SI		
A9	<p>Certificación expedida por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura Presentar la Certificación expedida por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA), con una vigencia no mayor de ciento ochenta (180) días contados a partir de su expedición, en la que conste que esté inscrita y la última fecha de registro de la empresa ante ese organismo, que la empresa esté autorizada para realizar obras/actividades relacionadas con el objeto contractual y que la empresa no cuente con sanciones o le adelanten procesos legales. En caso de que el Proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, basta con que uno de las empresas integrantes del Consorcio o Asociación Accidental esté inscrita y presente la certificación de la JTIA.</p>	NO	SI		
A10	<p>Aviso de Operaciones Aviso de operaciones vigente, o cualquier otro documento idóneo, en el que conste que las actividades allí declaradas guardan relación con el objeto contractual. La documentación que certifique este requisito puede acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital. Si el proponente se presenta en consorcio o asociación accidental, basta con que lo presente uno de los miembros</p>	NO	SI		



A11	<p>Paz y Salvo de la Caja del Seguro Social El proponente debe acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital, de paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social, vigente o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social. Cuando el proponente se presenta en consorcio o asociación accidental, este requisito aplica a todos los miembros. No se acepta acuerdos de pago que no cuenten con paz y salvo que otorga la CSS vigente.</p>	SÍ	SI		
A12	<p>Paz y Salvo del Tesoro Nacional. El proponente debe acreditar que se encuentra paz y salvo con el Tesoro Nacional vigente, a través de original, copia simple o digital de paz y salvo de renta emitido por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no contribuyente, emitida por dicha entidad fiscal. Si el proponente se presenta en consorcio o asociación accidental, este requisito aplica a todos los miembros. No se permiten arreglos de pago.</p>	SÍ	SI		
A13	<p>Cronograma Presentación del cronograma de trabajos con el procedimiento constructivo propuesto en la metodología. (Project o Excel).</p>	NO	SI		
A14	<p>Nota de aceptación de los términos y condiciones descritos en el pliego de cargo por el representante legal o apoderado (Formulario L-7) El proponente deberá presentar una nota de aceptación de términos y condiciones descritos en el Pliego de Cargos, la cual deberá estar firmada por el representante o apoderado legales de la empresa.</p>	NO	SI		
A15	<p>Experiencia Certificada del Proponente El Proponente deberá demostrar y certificar su experiencia en forma general y específica de acuerdo con lo especificado en esta sección. Sólo se acreditará la experiencia cuando el Proponente haya ejecutado por sí mismo funciones y asumido responsabilidades conforme a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Presentar Hoja de Vida de la Empresa. Subsanable • Se requiere experiencia en proyectos de construcción o rehabilitación de puentes vehiculares; realizados en los últimos ocho (8) años. • Debe presentar evidencia de experiencia certificada en al menos dos (2) contratos con entidades públicas o empresas privadas cuya actividad realizada sea construcción o rehabilitación de puentes vehiculares, indistintamente, cuya sumatoria de los contratos sea superior a B/. 350,000.00. • Las certificaciones de experiencia deberán ser acreditadas a través de documento, original o copia cotejada ante notario, conforme a lo siguiente: actas de aceptación final de entidades de Gobierno debidamente refrendadas, notas de aceptación final de empresas privadas, o cartas de certificaciones de las empresas a las cuales le brindaron el servicio donde se tiene que apreciar la fecha de la obra terminada, el monto, la descripción de la obra y estar firmadas por el cliente o dueño de la obra. • Para experiencias provenientes del extranjero las certificaciones deberán estar debidamente legalizadas y traducidas al idioma español en caso de estar en otro idioma. En dichas certificaciones se tiene que apreciar la fecha de la obra terminada, el monto y la descripción de la obra, y deben estar firmadas por el cliente </p>	SÍ	SI		
<p>REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS DE CARÁCTER ECONÓMICO FINANCIERO</p>					

B2	<p>Carta de Referencia Bancaria Los proponentes deberán presentar una o más Carta(s) de Referencia(s) Bancaria(s) que indique que el Proponente mantiene en los último tres (3) meses, previos a la presentación de la Propuesta, de manera individual o sumados, un saldo promedio de seis cifras altas en su cuenta o mantiene una facilidad crediticia de línea de crédito disponible por el mismo o monto, sin restricciones legales o de cualquier naturaleza, así como libre de gravámenes y que ha mantenido una relación con el banco que la expide de por lo menos un (1) año. En caso de que el Proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, cualquiera de los miembros puede cumplir con dicho requisito. La Carta de Referencia Bancaria debe estar dirigida a la ENA NORTE, S.A. Dicha carta deberá ser emitida por una entidad bancaria, filial bancaria o institución financiera nacional con licencia general para operar en la República de Panamá. Solo en caso que la carta sea emitida por una entidad bancaria, filial bancaria o institución financiera internacional, el Proponente deberá adjuntar una carta de reconocimiento emitida, sea por la Superintendencia Bancaria de la República de Panamá o por un banco sea corresponsal o no, con licencia general para operar en la República de Panamá, que establezca que el banco emisor de la carta existe, que tiene su domicilio en el lugar de origen y que se encuentra en plena operación bancaria en su país de origen, en ambos casos la carta deberá tener una vigencia no mayor de dos (2) meses antes de la fecha de celebración del acto público. En caso de que la carta provenga del extranjero la misma deberá estar debidamente notariada y legalizada o cumplir con el convenio de apostille tal cual lo demanda el Código Judicial y Código de Comercio de la República de Panamá. Aunado a lo anterior, si la moneda es de denominación extranjera, la certificación del banco debe incluir la conversión en dólares americanos a la tasa de cambio corriente y describir el saldo actual solicitado.</p>	SÍ	SÍ		
	<p>Precio de Propuesta En el Formulario L-1 de "Formulario de Propuesta", incluido en este Pliego de Cargos, se debe reflejar tanto el Precio Ofertado que será por suma global, como su desglose, entendiéndose que el precio ofertado incluye todos los costos necesarios para desempeñar los servicios requeridos en este pliego de cargos.</p>	NO	SÍ		

III. Recomendación

En virtud de lo anterior, la Comisión Verificadora recomienda adjudicar el acto de Licitación POR MEJOR PRECIO No. 005-24 «REHABILITACIÓN DEL PASO SUPERIOR VEHICULAR MARTIN SOSA EN EL CORREDOR NORTE», a la Empresa CENTROEQUIPOS, S.A. debido a que la propuesta presentada cumple con todos los requisitos mínimos obligatorios y las exigencias establecidas en los términos y condiciones del pliego de cargos.

Panamá, ciudad de Panamá, 13 de diciembre de 2024.

No.	Nombre	Firma
1	Stephan Dossenbach	
2	Nicolás Real	
3	Dámaso Domínguez	